



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5114 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública del municipio de Santa Eulària des Riu*

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública del municipio de Santa Eulària des Riu

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, a fin de que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Santa Eulària des Riu, 05 de mayo de 2016

El Alcalde
Vicente Marí Torres

